Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 28 MAR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0263/08, y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución Nº 2870 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 29 de noviembre de 2007, se otorga un subsidio a la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 ($11.128,00) en el marco de Acuerdos de Cooperación Internacional al Proyecto "La memoria de los acontecimientos. El terror de Estado. Una aproximación comparativa: Rusia, Argentina", del cual el Dr. Elias Palti es Titular Argentino.

Que del monto total indicado en el Considerando anterior, la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($10.700,00) corresponde a gastos corrientes de las actividades del citado Proyecto, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($428,00) corresponde a gastos de administración del subsidio.

Que la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios es la Administradora de fondos mencionados, y en ese carácter le corresponde recibir la compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada, ha ingresado a la Universidad la suma antedicha, proveniente del citado organismo, según consta a fs. 22.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 ($11.128,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según la Resolución CONICET Nº 2870/07, para atender gastos de las actividades del

UNQ

00199

Universidad Nacional de Quilmes

Proyecto "La memoria de los acontecimientos. El terror de Estado. Una aproximación comparativa: Rusia, Argentina", de los cuales la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($10.700,00) corresponde a gastos corrientes de las actividades del citado Proyecto, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($428,00) corresponde a gastos de administración del subsidio.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Dr. Elias Palti a ejecutar la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($10.700,00) según lo indicado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Secretaria de Investigaciones de esta Universidad, a ejecutar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($428,00) según lo indicado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en el Artículo 2º de la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.08.00.05, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en el Artículo 3º de la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.07.00.05, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) N° 00199

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO